



CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

XXI Período Extraordinario de Sesiones

13 de noviembre de 2012 Ciudad de México

RESOLUCIÓN CG/E/Res.549

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2013 Y ESCALA DE CUOTAS CORRESPONDIENTE A ESTE PERIODO

La Conferencia General.

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco que establece que la Conferencia General aprobará el Presupuesto del Organismo y fijará la Escala de Cuotas que los Estados Miembros deberán cubrir al Organismo, así como las disposiciones contenidas en el Reglamento Financiero;

Considerando que el Presupuesto del Organismo en la actualidad y desde el 2006 es de \$324,000.00USD, siendo su último aumento en el año 2005;

Tomando nota que la Secretaria General presentó una propuesta de aumento de las cuotas de los Estados Miembros, justificado mediante el Memorándum SG/01/2011¹. Asimismo que se realizaron las consultas a los Estados Miembros para ajustar esta propuesta a las posibilidades financieras de éstos;

Habiendo examinado el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2013 (Doc. CG/E/652 Prov.), presentado por la Secretaria General. Asimismo, tomando en cuenta el resultado de las consultas a los Estados Miembros, las recomendaciones de los Miembros del Consejo y de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Doc. CG/E/651),

_

¹ Documento SG/01/2011 "Memorándum de la Secretaria General en relación al Proyecto de Presupuesto del 2012 y del Anteproyecto de Presupuesto del 2013" presentado ante la XXII Período Ordinario de la Conferencia General del OPANAL celebrado el 17 de noviembre de 2011.

Resuelve:

- Aprobar el presupuesto presentado por la Secretaría General para el Ejercicio Financiero del año 2013 (Doc.CG/E/652), con un aumento de 9.5% que equivale a un crédito máximo de \$354,794.00 USD.
- 2. **Aprobar asimismo,** la Escala de Cuotas de los gastos del Organismo correspondiente al año 2013, anexa al documento CG/E/652.
- 3. **Encomendar** a la Secretaria General, a los Miembros del Consejo y de la CCAAP para que en el 2013 lleven a cabo consultas con los Estados Miembros, respecto al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2014.
- 4. **Exhortar** a los Estados Miembros a que cumplan oportunamente con sus obligaciones financieras con el Organismo.
- 5. **Solicitar** a la Secretaría General que informe a los Estados Miembros del contenido de esta Resolución.

(Aprobada en la 114ª Sesión celebrada el 13 de noviembre de 2012)